MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000377

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos,

VISTOS: 14 ABR. 2020

La Resolución N° 400/012/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas; Las Providencias N°s 103/060/2020 y 103/181/2020; Lo dispuesto en los Artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La autorización para la ejecución de trabajos extraordinarios correspondientes al mes de **MARZO** del año 2020, sancionadas mediante la Resolución y las Providencias que se citan en los Vistos.

Los Registros de asistencia del mes de marzo de 2020 correspondiente a los funcionarios aludidos en el presente.

DECRETO:

1. Autorízase el descanso complementario a los funcionarios que se señalan, por el tiempo que en cada caso se menciona:
2.

RUT	NOMBRE	HORAS	MINUTOS
	Achá Cartes Sergio	2	30
	Alvarado Vergara Jeannette	15	0
	Canobra Mancilla Maritza	21	30
	Caro Roa Claudia	10	0
	CARO XIMENA	3	45
	Castañon Moya Guillermo	1	15
	Chacón Morales Ingeborg	2	30
	Clavijo Monsalve Loreto	2	30
	Contreras Rodríguez Manuel	3	45
	Díaz Godoy Ángela	5	0
	Díaz Lincoñir Nathaly	3	45
	Díaz Salazar Ingrid	1	15
	Encina Fuenzalida Sergio	5	0
	Espinoza Zapata Solange	5	0
	Gacitúa Bastidas Marcelo	14	0
	Gómez Tabilo Tamara	2	30
	Gonzalez Inostroza Paola	12	30
	González Soto Sergio	2	30
	González Vergara Gabriela	18	45
	Gutiérrez Castillo Esteban	7	30
	Henríquez Molina Aldo	1	15
	Herrera Escobar Patricia	9	30
	Irribarra Vallejos María	37	30
	Lagos Molina Leyla	1	15
	Molina Gravert Eduardo	11	15

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000377

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

RUT	NOMBRE	HORAS	MINUTOS
	Muñoz Daza José	12	30
	Muñoz Gutierrez Mauricio	32	30
	Olivares Pavez María	10	0
	Ortega Castillo Hernán	8	45
	Osorio Campos Mylene	18	45
	Reyes Rebolledo Ramiro	12	30
	Rojas Basai María	2	30
	Rojas Palomino Andrea	1	15
	Rubio Cancino Carlos	1	15
	Sanzana Castro Inés	25	0
	Sepúlveda Dillems Claudia	10	0
	VARAS MARISOL	12	30
	Vásquez Cheuque Javier	2	30
	Zamorano Jara Georgina	49	45

3. El descanso Complementario se hará efectivo de acuerdo a la calendarización que señalará el Superior Jerárquico respectivo, el cual deberá comunicarlo al Departamento de Personal y Bienestar.

4. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/FCQ/vac

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Gestión Ambiental
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Página Web